





EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA SUSCRITO CON LA ENTIDAD ASTUS

- 1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto
- 2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
- 3. Informe fiscalización Intervención General
- 4. Propuesta de Acuerdo Directora Gerente IMAS
- 6. Informe del Servicio Jurídico del IMAS
- 7. Propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad
- 8. Acuerdo de Renovación de Concierto Social
- 9. Diligencia de expediente completo







AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social se ha iniciado la RENOVACIÓN del concierto social cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, (n° expdte: **RECO/2024-147**), y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: **G30604540 ASTUS** Partida: **510200.313F 260.06** Código Proyecto: **41002**

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.43

N.º Plazas: 229

Anualidad	Total
2025	3.302.166,65
2026	3.302.166,65
2027	3.302.166,65
2028	3.302.166,65
TOTALES	13.208.666,60

Documento firmado electrónicamente al margen Consejera de Política Social, Familias e Igualdad Concepcion Ruiz Caballero







INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA SUSCRITO CON LA ENTIDAD ASTUS

La renovación del concierto referido anteriormente, según consta en el expediente, tiene un importe de 13.208.666,60 (IVA excluido) de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (13.208.666,60 €)

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, corresponde al Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros (salvo las excepciones contempladas en el propio artículo entre las que no se encuentra el expediente que se ha de elevar a Consejo de Gobierno).

Consta en el expediente el Informe de fiscalización de conformidad emitido por la Intervención General de la Región de Murcia así como la propuesta firmada de la Consejera a Consejo de Gobierno.

A la vista de dicho precepto, procede elevar a Consejo de Gobierno la propuesta de autorización de gasto derivado de la renovación del concierto social enunciado en el encabezamiento.

Documento fechado y firmado electrónicamente Jefa del Servicio Jurídico





DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCION GENERAL .

Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2024/67580 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510200	G/313F/26006	41002 CONCIERTO	2024	0,00
		ASTUS PZ CENTRO DIA.		
		DISCP.INT		
510200	G/313F/26006	41002 CONCIERTO	2025	3.302.166,65
		ASTUS PZ CENTRO DIA.		
		DISCP.INT		
510200	G/313F/26006	41002 CONCIERTO	2026	3.302.166,65
		ASTUS PZ CENTRO DIA.		
		DISCP.INT		
510200	G/313F/26006	41002 CONCIERTO	2027	3.302.166,65
		ASTUS PZ CENTRO DIA.		
		DISCP.INT		
510200	G/313F/26006	41002 CONCIERTO	2028	3.302.166,65
		ASTUS PZ CENTRO DIA.		
		DISCP.INT		

	IMPORTE TOTAL (EUROS)	13.208.666,60
--	-----------------------	---------------

Fecha de entrada:	07.11.2024	Nº Expedientes:	0001			
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR				
Forma de adjudicación:						
Descripción:						
PRGA.CS C.D.P.D. ASTUS-CARTAGENA RECO147						

INFORME FISCAL							
INTERVENIDO Y EXPEDIENTES SIN APARTADOS EXPEDIENTES CO							
CONFORME	REPAROS	REPARADOS	REPAROS				
SI	0001		0000				



Se ha remitido a esta Intervención General para su fiscalización previa por el Instituto Murciano de Acción Social, el expediente RECO/2024-147, relativo a la renovación del Concierto Social para la "RESERVA Y OCUPACIÓN DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA", suscrito con la entidad ASTUS con CIF G30604540, para el periodo comprendido desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 30 de noviembre 2028.

Expte: 67580

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La renovación del concierto supone la realización de un gasto a aportar por el IMAS por importe total de **13.208.666,60 euros,** con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06, proyecto 41002 con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL
2025	3.302.166,65
2026	3.302.166,65
2027	3.302.166,65
2028	3.302.166,65
TOTALES	13.208.666,60

Para hallar el coste que supone dicha renovación, y que tras la aplicación del copago supone una aportación anual del IMAS de 3.302.166,65 euros, se ha tenido en cuenta el anexo que se aporta al expediente, con el número de plazas, precios, así como días por anualidad detallados a continuación:

Nº Plazas		Importe	
	Descripción plaza ocupada	Plaza/Caso	Nº Días
183	Grado dependencia III, II y I	62,75	222
36	Necesidades de apoyo permanente	75,12	222
10	Con diagnostico TEA, grado III, II y I	88,03	222

2024.



SEGUNDO.- El concierto que se pretende prorrogar fue suscrito con la entidad ASTUS, con CIF G30604540, en 2018, y su vigencia se extiende hasta 30 de noviembre de

Expte: 67580

En cuanto a la posibilidad de renovar el presente concierto, el artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que: "La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años". Esta posibilidad, también se encuentra prevista en el Acuerdo suscrito con la entidad, supeditada a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada uno de los ejercicios previstos.

TERCERO.- Consta en el expediente recibido la propuesta de autorización del gasto por la Dirección Gerencial para su elevación al Consejo de Gobierno, así como acuerdo de elevación de dicha propuesta a Consejo de Gobierno. Igualmente se incorpora al expediente la siguiente documentación:

- Informe-propuesta emitido por la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Acuerdo expreso de renovación de concierto social suscrito por la Directora Gerente del IMAS y el representante de la entidad.
 - Informe del Servicio Jurídico favorable a la renovación propuesta.
 - Borrador de documento administrativo con los datos de la renovación.

CUARTO.- Se comprueba la existencia de documento contable "A", con número de referencia 67580 por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la renovación del concierto que se tramita, con cargo a la partida 510200.313F.260.06, código de proyecto nº 41002.

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.



Expte: 67580

QUINTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen) EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: David Rodríguez Vicente

DIRECCIÓN GERENCIAL Instituto Murciano de Acción Social.







PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el expediente de concierto social (n.º RECO/2024-147) cuyo objeto es RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, suscrito con la Entidad ASTUS con NIF G30604540.

Visto el informe de propuesta de la Dirección General de renovación de este concierto, por el periodo y cuantía que se refleja en el cuadro Anexo.

De conformidad con ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 para continuar con la tramitación del expediente, esta Dirección Gerencial propone a la Excma. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del concierto social con arreglo al Anexo que figura en esta propuesta.

> Documento fechado y firmado electrónicamente La Directora Gerenta del IMAS Veronica Lopez Garcia







ANEXO

Entidad: **G30604540 ASTUS** Periodo de la Renovación: **01/12/2024 a 30/11/2028**

Partida: **510200.313F 260.06**Código Proyecto: **41002**Ref. Concierto: **2018.CONCIE.43**CPV: **85312100-0**

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

DETALLES DE PLAZAS

N.º Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso
10	Plaza ocupada por personas con diagnóstico TEA, grado III, II y I	88,03
183	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	62,75
36	Plaza ocupada por personas con necesidades de apoyo permanente	75,12

DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL

N.° Plazas	Importe Plaza/Caso	N.° Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
10	88,03	222	195.426,60	2.506,35	192.920,25	0,00	0,00	192.920,25
183	62,75	222	2.549.281,50	32.694,53	2.516.586,97	0,00	0,00	2.516.586,97
36	75,12	222	600.359,04	7.699,61	592.659,43	0,00	0,00	592.659,43
	TOTALES		3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65

IMPORTES PLURIANUALES

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65
2026	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65







Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2027	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65
2028	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65
						TOTAL	13.208.666,60







INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RELATIVO A RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, SUSCRITO CON LA ENTIDAD ASTUS.

Visto el Informe de fecha 11 de Octubre de 2024 emitido por la DG de PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el que se propone la renovación del concierto social relativo a la RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, suscrito con la entidad ASTUS para el periodo comprendido entre el 01/12/2024 a 30/11/2028.

El artículo 74 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el que dispone que "La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años".

Visto el acuerdo expreso de renovación del Concierto Social que tiene por objeto RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, firmado por ambas partes - la entidad ASTUS y este Instituto -, con una antelación de 3 meses antes de su vencimiento.

Visto que el importe del concierto a renovar asciende a 13.208.666,60 euros.

En virtud del artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 "Durante el ejercicio 2024 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno".

Asimismo, el Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia señala en su artículo 9-1.a) que "El Interventor General ejercerá la fiscalización previa de los actos de autorización de los gastos siguientes:

1° Los que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno."

Por su parte, el Acuerdo de Concierto Social suscrito con la entidad **ASTUS** prevé que "La renovación o modificación a que se refieren los párrafos anteriores deberá reflejarse en el correspondiente documento administrativo, que se unirá al presente acuerdo. Tanto las renovaciones como las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios de vigencia del presente Concierto Social".

En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente la renovación del Acuerdo de Concierto Social propuesta por La Dirección General de PERSONAS CON DISCAPACIDAD para RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE







CARTAGENA, suscrito con la entidad **ASTUS**. Debiendo ser remitida a la Intervención General de la CARM para su fiscalización previa y posterior remisión al Consejo de Gobierno.

Documento fechado y firmado electrónicamente Asesora Jurídica

Jefa del Servicio Jurídico







INFORME PROPUESTA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CUYO OBJETO ES RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

En relación con el concierto de referencia suscrito con la entidad ASTUS, con CIF G30604540.

De conformidad con el art. 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual dispone que: "La duración inicial de los conciertos podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años".

Teniendo en cuenta así mismo lo establecido en el artículo 69.6 de dicha Ley y atendiendo a los principios de atención personalizada, arraigo de la persona en el entorno de atención social, libre elección de la persona y continuidad en la atención y la calidad, resulta necesario renovar el referido concierto social, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a las personas que tienen reconocido el derecho subjetivo al servicio objeto de concierto social.

Visto el acuerdo expreso de las partes adoptado dentro de dicho plazo.

Esta DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD propone a la Dirección Gerencial:

- **1°.** Que se impulse el procedimiento en orden a formalizar la renovación del concierto de referencia, con la entidad **ASTUS** con CIF **G30604540**.
- **2°.** Que eleve a la Excma. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto de conformidad con los datos que se incorporan en el Anexo a este informe.
- **3°.** Que en virtud del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se proceda a la fiscalización de dicho expediente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
La Subdirectora General de Personas con Discapacidad
Salvadora Titos Gil







ANEXO

Entidad: G30604540 ASTUS Partida: 510200.313F 260.06 Periodo de la Prórroga: 01/12/2024 a 30/11/2028 Ref. Contrato: 2018.CONCIE.43

Código Proyecto: 41002

CPV: **85312100-0**

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

DETALLES DE PLAZAS

N.º Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso		
10	Plaza ocupada por personas con diagnóstico TEA, grado III, II y I	88,03		
183	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	62,75		
36	Plaza ocupada por personas con necesidades de apoyo permanente	75,12		

DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL

N.° Plazas	Importe Plaza/Caso	N.° Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
10	88,03	222	195.426,60	2.506,35	192.920,25	0,00	0,00	192.920,25
183	62,75	222	2.549.281,50	32.694,53	2.516.586,97	0,00	0,00	2.516.586,97
36	75,12	222	600.359,04	7.699,61	592.659,43	0,00	0,00	592.659,43
	TOTALES		3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65

IMPORTES PLURIANUALES

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65
2026	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65







Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2027	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65
2028	222	3.345.067,14	42.900,49	3.302.166,65	0,00	0,00	3.302.166,65
						TOTAL	13.208.666,60







N° Expediente: RECO/2024-147.0 Expediente Concierto: 2018. CONCIE. 43

Proyecto:41002

ACUERDO EXPRESO DE RENOVACIÓN DE CONCIERTO SOCIAL

INTERVIENEN:

Por una parte Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en virtud de nombramiento realizado por Decreto n.º 299/2023, de 22 de Septiembre (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2023).

Por otra parte D./Dña, JOAQUIN BARBERA BLESA con representante legal de la entidad ASTUS con NIF G30604540.

en calidad de

Con fecha 30 de noviembre de 2024 finaliza la vigencia del siguiente concierto social:

Titulo: RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

El artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que la duración inicial de los conciertos será de un máximo de seis años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años.

Ambas partes **ACUERDAN** mostrar su conformidad para la renovación de dicho concierto por un periodo adicional de 4 años.

Una vez realizados los correspondientes trámites administrativos, se procederá a la suscripción del documento administrativo de renovación del concierto, con el que quedará extendida la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2028.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

JOAQUIN BARBERA BLESA como representante legal de la entidad ASTUS

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS Verónica López García.





EXPEDIENTES PROPUESTOS POR LA CONSEJERÍA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Número de expediente	Asunto
VA 137 /2024	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la
RECO/2024-33	renovación del concierto social con la entidad AUFREN
	CENTER, S.L
VA 138 /2024	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la
RECO/2024-105	renovación del concierto social con la entidad INTEGRA DAÑO
	CEREBRAL, S.L.
VA 139 /2024	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la
RECO/2024-111	renovación del concierto social con la entidad
	FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
VA 140 /2024	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la
RECO/2024/147	renovación del concierto social con la entidad ASTUS
VA 141/2024	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la
RECO/2024/182	renovación del concierto social con la entidad
	ASOCIACIONPARA LA ATENCION DE PERS.CON AUTISMO Y
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO REG.DE MURCIA
	(ASTRADE)

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que todos los expedientes indicados están completos y contienen todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO